

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**120****COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Helena Villalta Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 324 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 67*

En Collado Villalba, a 6 de mayo de 2011.—Doña Mónica Guerrero Fraile, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 324 de 2010, seguida por una falta de robo y hurto de uso de vehículos, contra don José Manuel Pérez San Martín, doña Concepción Ramos Conde y doña Soraya Fra Marrón, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, por denuncia de don Carlos Martín Pascual.

*Fallo*

Que debo condenar como condeno a don José Manuel Pérez San Martín, doña Concepción Ramos Conde y doña Soraya Fra Marrón, como autores de una falta de utilización ilegítima de vehículo a motor, a la pena para cada uno de ellos de un mes multa, con 6 euros cuota diaria, y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago (de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas), y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soraya Fra Marrón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.715/11)